A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El que suscribe **C. Emmanuel Alejandro González Paredes, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco 2024-2027.** Con fundamento en los numerales 6 y 8 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por medio del presente conducto hago de su conocimiento que:

De conformidad con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado mediante DIRECTO 14002 del congreso del Estado del estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 15 de enero de 1998, El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de el Estado de Jalisco, siendo un Organismo Publico Descentralizado con Personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de realizar las funciones que le asigna el Código y las demás disposiciones legales aplicables.

De los anterior, este Sujeto Obligado no está facultado para otorgar concesiones, licencias, permisos u autorizaciones, de conformidad a lo establecido en el Código de asistencia Social, en sus artículos 17 y 18.

Articulo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigne este Código, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Articulo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social:
II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar.
III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;
IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;
V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;
VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social;
VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeto a las disposiciones aplicables;
VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;
IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;
X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia Asistencia Social y con el registro Estatal de Asistencia Social;
XI. Promover y participar en programas de educación especial;
XII. Operar el Consejo Estatal de la Familia
XIII. Operar el Consejo Estatal para la Prevención t Atención a la violencia intrafamiliar;

XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia al artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco. El Organismo Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir cursos prematrimoniales, todos los municipios, de acuerdo a sus necesidades;

XV. Promover la participación de las familias jaliscienses en desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar;

XVI. Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección;

XVII. Las demás que establezcan las leyes aplicables a la materia.

Motivo por el cual no se ha generado la información relativa a el **artículo 8, fracción VI, inciso G,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **del** Estado de Jalisco y sus Municipios, lo anterior para los efectos que haya a dar lugar.

ATENTAMENTE

“2024: AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEREALISMO MEXICANO ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

SAN IGNACIO CERRO GORDO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

C. EMMANUEL ALEJANDRO GONZALEZ PAREDES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO 2024-2027.

DIF San Ignacio Cerro Gordo
2024-2027
Protegiendo familias con amor